

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-04-29 13:04:11

No. de Radicado: 20243900186221

AUTO

LA SUPERINTENDENTA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, numerales 1 y 2 del artículo 2, numeral 18 del artículo 5, numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, declara el **CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA** y ordena el **TRASLADO PARA ALEGATOS**:

ANTECEDENTES Y HECHOS:

Mediante acto administrativo con radicado No. 20233900053221 de fecha 16 de febrero de 2023, se formuló pliego de cargos en contra de la organización solidaria **COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS CORDOBA**, identificada con Nit.901.102.403-1, por presuntamente omitir realizar en tiempo el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con cortes a **30 de junio de 2020, 31 de diciembre de 2020, 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2021**, para lo cual se le concedió el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del pliego de cargos para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 67 de la Ley 1437 de 2011, se citó al representante legal de la **COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS CORDOBA**, identificada con Nit.901.102.403-1, para notificarle el contenido del pliego de cargos, a través de la citación No. 20233900060891 del 20 de febrero de 2023. Dicha citación se envió por correo electrónico certificado Esigna Box, al correo electrónico del investigado registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de error de envío de fecha 20 de febrero de 2023 como consta en el acta de comunicación CRC: 3704566367. También fue enviado a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA416035666CO, el cual fue devuelto por la causal "No reclamado" el 13 de junio del 2023.



Que la investigada no compareció a la Entidad para surtir la notificación personal, razón por la cual en virtud del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procedió a realizar la notificación por aviso No. 20234000170151 del 24 de abril de 2023. Dicho aviso se envió por correo electrónico certificado Esigna Box, al correo electrónico del investigado registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de error de envío del 24 de abril de 2023, como consta en el acta de comunicación CRC: 45943084, CRC: 3173587073. También fue enviado a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA440208971CO, el cual fue devuelto por la causal “no reclamado” el 10 de noviembre del 2023. En razón a lo anterior, se publicó el aviso en sede electrónica de la página web de la entidad del 22 de febrero de 2024 y se desfijo el 28 de febrero de 2024.

En consecuencia, el auto de cargos quedó notificado por aviso el 29 de febrero de 2024, por lo tanto, los términos para presentar descargos se habilitaron desde el primero de marzo de 2024 hasta el 21 de marzo de 2024.

Surtido el trámite procesal, el investigado no presentó escrito de descargos, no aportó pruebas y no solicitó práctica de pruebas.

Que no habiéndose solicitado el decreto y/o practica de pruebas adicionales, considera este Despacho que existe material probatorio suficiente para tomar una decisión de fondo en la presente investigación administrativa, por lo tanto, para efectos de adoptar la decisión definitiva, se tendrá como pruebas todas aquellas que obran dentro del expediente.

Una vez surtida la etapa probatoria, se informa que en cumplimiento del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se declara cerrada la etapa probatoria del proceso y se da traslado al investigado por el término de DIEZ (10) días hábiles para que presente los alegatos respectivos de estimarlo procedente, tal como reza en el artículo 48 del mismo Código.

En mérito de lo expuesto, de conformidad con las facultades legales que le asisten, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y La Forma Asociativa Solidaria,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el cierre de la etapa probatoria conforme a lo indicado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEGUNDO: TRASLADAR por el término de diez (10) días hábiles para que durante dicho lapso presente los alegatos de conclusión en caso de considerarlo, a la organización solidaria **COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS CORDOBA**, identificada con Nit.**901.102.403-1**, representada legalmente por la señora **MAIRA MILENA MEDRANO HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1,003,562,538**, o quien haga sus veces, con domicilio principal y dirección de notificación en la VDA NUEVA ESTRELLA CORR SANTA ROSA en MOÑITOS - CÓRDOBA con dirección de correo electrónico: coopmonitos@hotmail.com.

TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión, al representante legal o persona que haga sus veces a la organización solidaria **COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS CORDOBA**, identificada con Nit.**901.102.403-1**, con domicilio principal y dirección de notificación en la VDA NUEVA ESTRELLA CORR SANTA ROSA en MOÑITOS - CÓRDOBA con dirección de correo electrónico: coopmonitos@hotmail.com.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA

Superintendente Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Proyectó: WALTER VELASCO SORIANO
Revisó: LEIDY MARITZA PARRA TOVAR
OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO
EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-07-23 15:04:55
No. de Radicado: 20243900291481

Señor (a):

COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS CORDOBA

Correo electrónico: coopmonitos@hotmail.com

Dirección: VDA NUEVA ESTRELLA CORR SANTA ROSA
MOÑITOS – CÓRDOBA

Asunto: Comunicación del cierre de etapa probatoria y traslado para alegatos.

Por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto con radicado No. 20243900186221 del 29 de abril de 2024, proferido por la Superintendente Delegada (e) para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa de la Superintendencia de la Economía Solidaria, le comunico que se da por cerrada la etapa probatoria y se corre traslado para alegatos de conclusión por el término de DIEZ (10) días hábiles.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



JHANIELA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
Superintendente Delegada (e) para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Copia: Auto No. 20243900186221 del 29 de abril de 2024
Proyectó: WALTER VELASCO SORIANO
Revisó: LEIDY MARITZA PARRA TOVAR
EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2024-jul-23 15:05:14 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **coopmonitos@hotmail.com**

Asunto: **Radicado de salida 20243900291481**

Constancia de envío: **2024-jul-23 15:05:14 COT**

IP: **ComCert API**

Constancia de error de envío: **2024-jul-23 15:05:16 COT**

IP: **eSignaBox's mail delivery control system**

Error: Bounce - Permanent : smtp; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).
[SJS5PEPF000001F7.namprd05.prod.outlook.com 2024-07-23T20:05:15.249Z 08DCA6BA2B98E027]

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro_20243900186221.pdf** - Tamaño: **161.12 KB**

CRC: **1587673122**

Nombre: **Registro_20243900291481.pdf** - Tamaño: **123.59 KB**

CRC: **3330906626**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) **gqhs/xBO WHPQ VcMs 2enU N4b4 Opo=**
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: **2024-jul-23 COT**
Hora: **15:05:28 COT**
Páginas: **1 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **coopmonitos@hotmail.com**

Fecha de envío: **2024-jul-23 15:05:09 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20243900291481**

Comunicación del cierre de etapa probatoria y traslado para alegatos



Código de verificación(CSV) **gqhs/xBO WHPQ VcMs 2enU N4b4 Opo=**
url verificación https://www.esignabox.com/?oc_verificar=

Fecha documento: **2024-jul-23 COT**
Hora: **15:05:28 COT**
Páginas: **2 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

